DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14843
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2020ER11911
EVENTO SIRE 5366023

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán Enrique Linero Soto				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	14 y 11	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	06/10/2020	**HORA:**	9:20	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Carrera 23 No. 124-25 P2: Carrera 23 No. 124-87 P3: Carrera 23 No. 124-05 P4: Carrera 23 No. 123-09 P5: Avenida Carrera 45 No. 124-14 P6: Avenida Carrera 45 No. 123-24/36/60	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:102694.02, Y_1:112003.11 X_2:102693.22, Y_2:112034.86 X_3:102690.84, Y_3:111981.15 X_4:102687.40, Y_4:111958.26 X_5:102650.76, Y_5:111961.97 X_6:102660.28, Y_6:112009.33
SECTOR CATASTRAL:	Santa Bárbara Occidental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	10m²
UPZ:	16-Santa Bárbara	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	5
LOCALIDAD:	01-Usaquén	**FAMILIAS - ADULTOS**	3 **MENORES** 2
CHIP:	P1: AAA0105WBYN P2: AAA0215PBFT P3: AAA0105WDYN P4: AAA0105WBEP P5: AAA0105WBFZ P6: AAA0105WBHK, AAA0105WBJZ, AAA0105WBLF	**PREDIOS EVALUADOS**	1
AREA INSPECCIONADA:	130m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-38544

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Actividad de la construcción / Daños por obras y/o edificaciones aledañas

6. ANTECEDENTES

La zona evaluada se encuentra en el Sector Catastral Santa Bárbara Occidental de la Localidad de Usaquén, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por las resoluciones 1483 de 2019 y 1060 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación; no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni por inundación por desbordamiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Adicionalmente, mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE se encuentra que, para la zona en estudio, el IDIGER ya ha emitido documentos técnicos relacionados con daños por obras y/o edificaciones aledañas, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio de la Carrera 23 No. 124-87

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-14780	Septiembre de 2020

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita al polígono evaluado en septiembre de 2020, debido a daños en el costado sur occidental del segundo sótano del predio de la Carrera 23 No. 124-87. En el predio de la Avenida Carrera 45 No. 123-24/36/60 se adelantaban procesos de excavación para la construcción de las pantallas en concreto de una nueva edificación, para lo que comúnmente se hace uso de lodos para la estabilización del suelo. Estos lodos lograron filtrarse de manera abrupta hacia el predio de la Carrera 23 No. 124-87, afectando el muro de mampostería no estructural sobre el costado suroccidental del segundo sótano del predio, junto a los parqueaderos 50, 51, 65 y 66 del interior 2. Se recomendó la restricción de uso de los parqueaderos 50, 51, 65 y 66 del interior 2 hasta que garantizara la estabilidad del muro en mampostería afectado.

Cabe mencionar que, en la visita realizada el pasado mes de septiembre de 2020 no se realizó inspección visual del predio de la Carrera 23 No. 124-25, colindante con la obra de la Avenida Carrera 45 No. 123-24/36/60, debido a que no se reportaban daños en el predio. Por lo tanto, no se tienen antecedentes relacionados directamente con el predio Carrera 23 No. 124-25 mencionado en el Radicado IDIGER 2020ER11911.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

La zona donde se ubican los predios evaluados, se encuentra entre la Avenida Carrera 45 y Carrera 23, y entre Calles 125 y 123, en el Sector Catastral Santa Bárbara Occidental de la Localidad de Usaquén. Los predios ubicados dentro del polígono evaluado se referencian como se indica en la imagen 1 y la tabla 2.

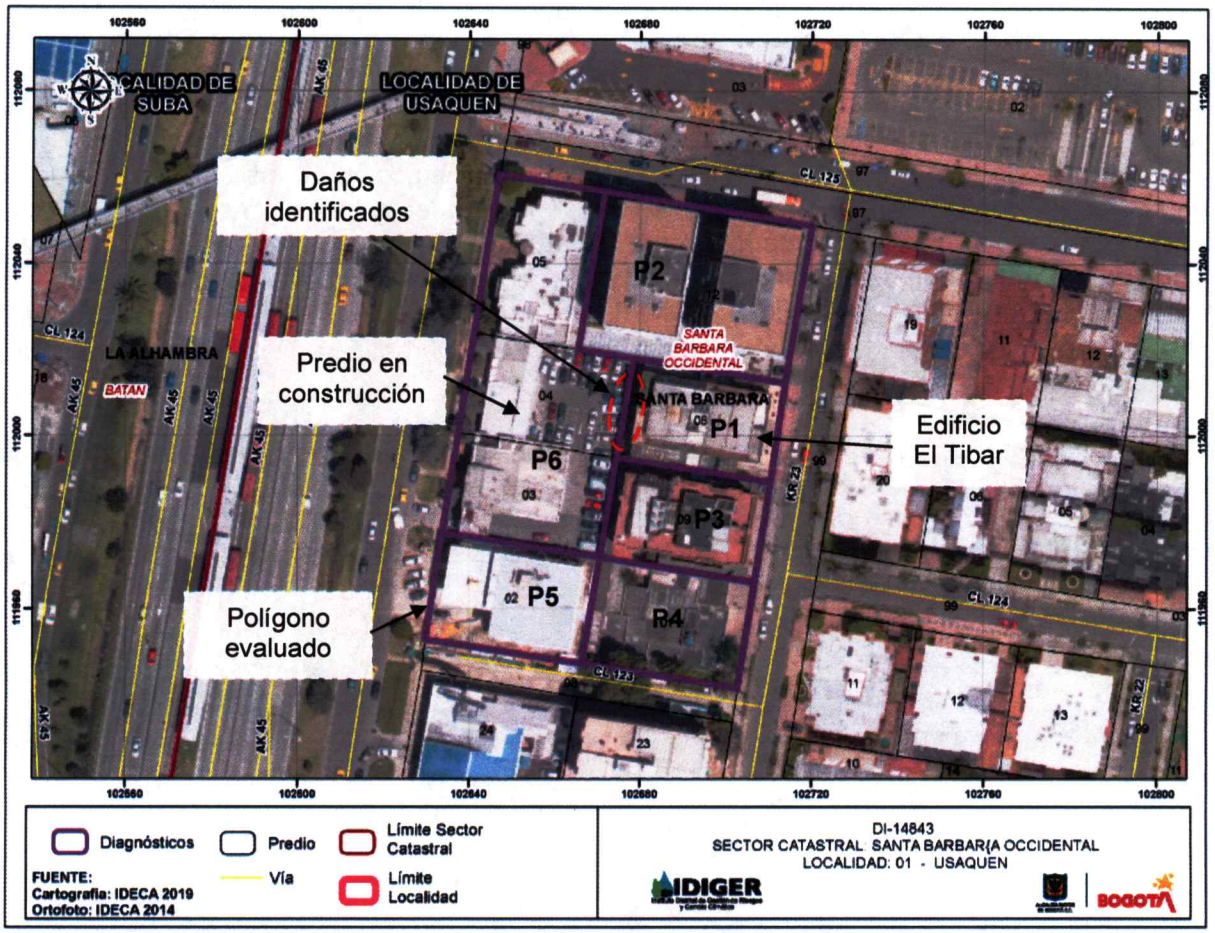


Imagen 1. Localización del polígono objeto de inspección visual en el Sector Catastral Santa Bárbara Occidental de la Localidad de Usaquén.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 23 No. 124-25	AAA0105WBYN
P2	Carrera 23 No. 124-87	AAA0215PBFT
P3	Carrera 23 No. 124-05	AAA0105WDYN
P4	Carrera 23 No. 123-09	AAA0105WBEP
P5	Avenida Carrera 45 No. 124-14	AAA0105WBFZ
P6	Avenida Carrera 45 No. 123-24/36/60	AAA0105WBHK, AAA0105WBJZ, AAA0105WBLF

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

El día 06 de octubre de 2020, Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Carrera 23 No. 124-25, en el Sector Catastral Santa Bárbara Occidental de la Localidad de Usaquén, encontrando una zona de terreno relativamente plano, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se ubican edificaciones de hasta ocho (08) niveles de altura.

Se realiza inspección al predio P1 "Edificio El Tibar", en compañía de uno de los trabajadores del predio. El edificio cuenta con cinco (05) niveles y un (01) semisótano de uso comercial y construido bajo un sistema estructural en pórticos de concreto reforzado y placa de entrepiso en losa aligerada en concreto reforzado. La comunidad manifiesta su preocupación por los daños que se han presentado en el inmueble debido a actividades relacionadas con la construcción de una edificación en el predio P6, colindante con el Edificio El Tibar.

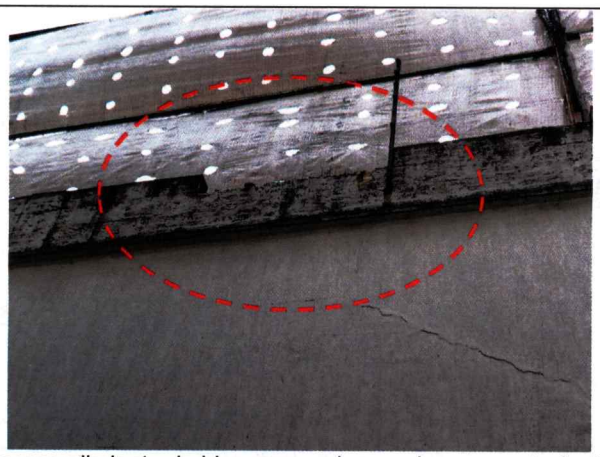
Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas al predio P6, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada de 7900 m², dado que en esa zona se podrían esperar afectaciones en los inmuebles. A continuación, se presenta en la tabla 3 una descripción de los 6 predios evaluados en el polígono de estudio de acuerdo con la imagen 1.

Tabla 3. Predios evaluados en el polígono delimitado en la imagen 1- Sector Catastral Santa Bárbara Occidental de la Localidad de Usaquén

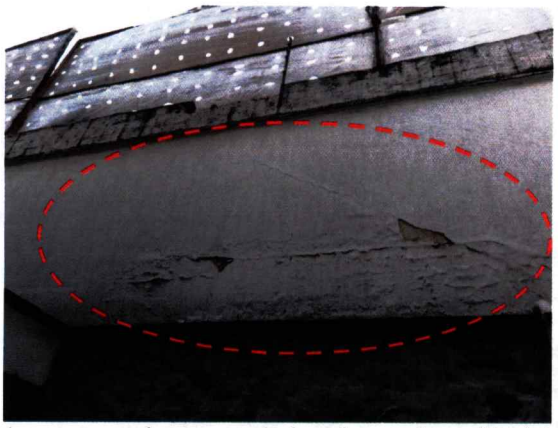
REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fachada del predio P1. Edificio El Tibar	**P1:** En el predio se encuentra una edificación de cinco (5) niveles y un (01) semisótano, construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y placa de entrepiso en losa aligerada en concreto reforzado. La edificación es de uso residencial y fue construida hace aproximadamente 30 años. Al parecer, debido al uso de maquinaria pesada en el predio P6, en donde se adelantan procesos de excavación para la construcción de las pantallas en concreto de la edificación, se afectó uno de los muros de cerramiento en mampostería del costado occidental del semisótano del predio P1. Al ingresar al semisótano del predio P1 se evidencia que en el muro de mampostería que separa al predio P1 del predio P6 se presentó el desprendimiento en la parte superior de bloques de arcilla hacia los parqueaderos del predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

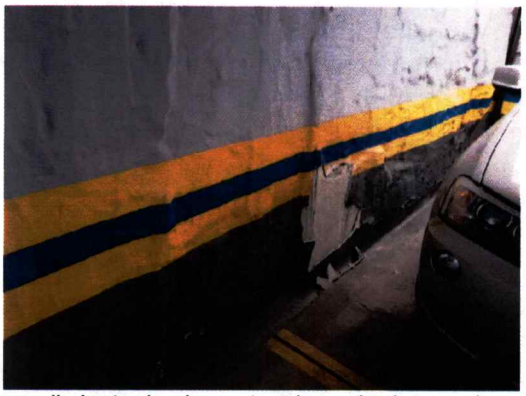
Código Postal: 111071



Desprendimiento de bloques en el muro de mampostería del costado occidental del semisótano



grietas en muro de mampostería del costado occidental del semisótano

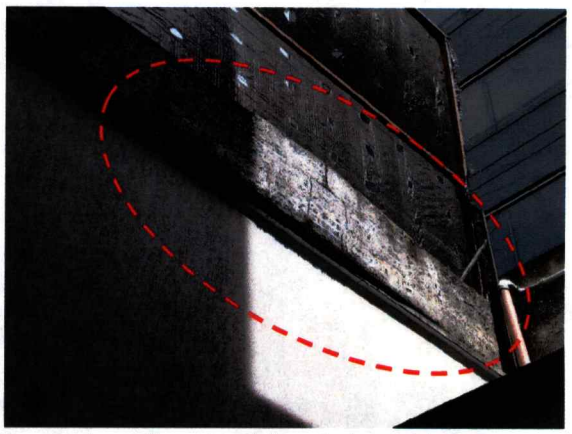


Desprendimiento de elementos de acabados en el costado suroccidental del semisótano

Asimismo, se evidencian grietas de tendencia diagonal y horizontal de aproximadamente 2mm de abertura y 3m de longitud, ocasionados al parecer por cargas dinámicas producto del uso de maquinaria pesada en el predio P6.

Hacia el costado noroccidental del semisótano se identifica en la parte superior del muro en mampostería, bloques de arcilla potencialmente inestables y que podrían caer hacia los parqueaderos 1 y 2 del parqueadero.

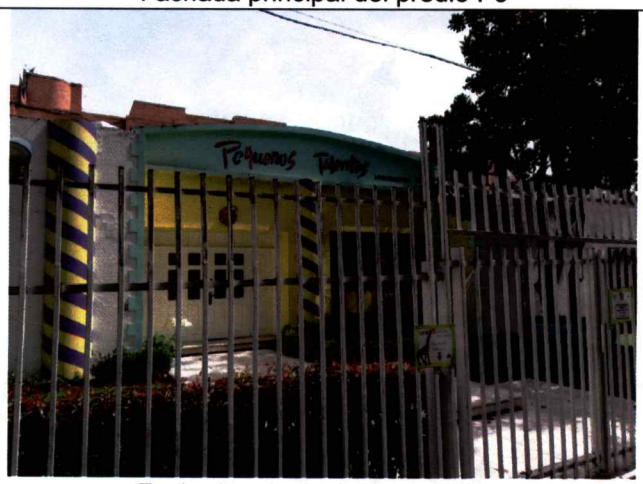
En el costado suroccidental del semisótano se evidencia el desprendimiento de elementos de acabado en columnas y muros, sin embargo, no es posible determinar si estos daños son ocasionados por las obras que se adelantan en el predio P6.



Bloques de arcilla potencialmente inestables en muro de mampostería del costado noroccidental del semisótano

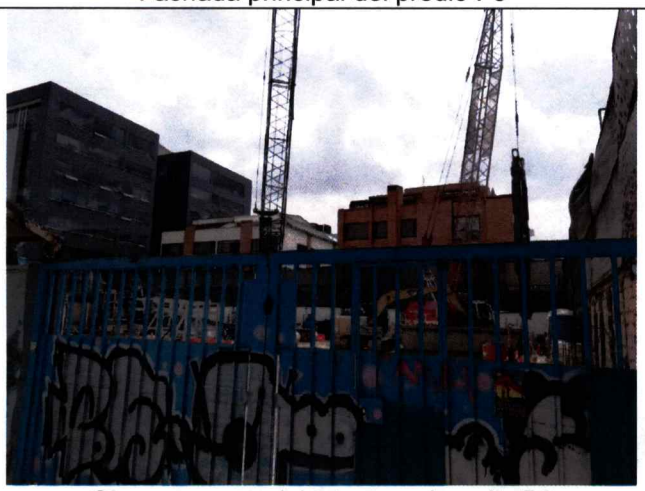
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

 Fachada principal del predio P2	**P2:** En el predio se encuentra una edificación de ocho (08) niveles y tres (03) sótanos, construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y placa de entrepiso en losa con vigas descolgadas. La edificación es de uso comercial e institucional. No se ingresa al predio, sin embargo, uno de los trabajadores del predio reporta que no se han presentado daños adicionales a los reportados en el DI-14780 en atención al Radicado IDIGER 2020ER10649. Por otra parte, no se identifican daños desde el exterior de la edificación.
 Fachada principal del predio P3	**P3:** En el predio se encuentra una edificación de cuatro (4) niveles y un (1) sótano aparentemente, construida posiblemente bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado. No se permite el ingreso al predio, sin embargo, según manifiesta uno de los trabajadores del inmueble, no se han presenciado daños en el predio debido a las obras que se adelantan en el predio P6. Asimismo, no se identifican daños desde el exterior de la edificación.
 Fachada principal del predio P4	**P4:** En el predio se encuentra una vivienda de un (01) nivel perteneciente al Jardín Infantil Pequeños Talentos. Nadie atiende a la visita, sin embargo, no se identifican daños desde el exterior de la edificación.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

 Fachada principal del predio P5	**P5:** En el predio se encuentra una edificación de dos (02) niveles de uso comercial. Se manifiesta por parte del encargado del predio que, no se han presenciado daños en el predio debido a las obras que se adelantan en el predio P6. Asimismo, no se identifican daños desde el exterior de la edificación.
 Obras que se adelantan en el predio P6	**P6:** En el predio se identifican procesos de construcción de una edificación de la Pontificia Universidad Javeriana por parte de la constructora GEO. Actualmente, se llevan a cabo procesos de excavación para la construcción de las pantallas de concreto y cimentación.

9. POSIBLES CAUSAS

- Proceso de excavación para la construcción de las pantallas de concreto en el predio P6, en el Sector Catastral Santa Bárbara Occidental de la Localidad de Usaquén.

10. DAÑOS

Tabla 4. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 23 No. 124-25	Angelica Vásquez	Edificación	Residencial	5	Moderados

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS

Aumento de los daños evidenciados en los elementos no estructurales hacia el costado occidental del semisótano del predio P1, y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual al predio de la Carrera 23 No. 124-25.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones del predio de la Carrera 23 No. 124-25, en el Sector Catastral Santa Bárbara Occidental de la Localidad de Usaquén. La inspección se realiza el día 06 de octubre de 2020.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- A causa de los daños evidenciados y del compromiso que se presenta, se recomienda la restricción parcial de uso de los parqueaderos 1, 2, 3 y 4 del semisótano.

Tabla 5. Relación de recomendaciones emitidas en atención al Radicado IDIGER 2020ER11911.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
5128	Alex Celestino	3178878381	Carrera 23 No. 124-25	Restricción

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad global del Edificio El Tibar ubicado en el predio de la Carrera 23 No. 124-25, del Sector Catastral Santa Bárbara Occidental de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Sin embargo, la funcionalidad de los parqueaderos 1, 2, 3 y 4 del semisótano se encuentra comprometida por los daños allí evidenciados. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones de los predios P2, P3 y P5, del Sector Catastral Santa Bárbara Occidental de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio de acuerdo con lo evidenciado en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Dado a que no se ingresó al inmueble del predio P4 colindantes al predio P6, del Sector Catastral Santa Bárbara Occidental de la Localidad de Usaquén para realizar la valoración técnica, no es posible concluir sobre la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de este ante cargas de servicio, sin embargo, desde el exterior no se evidencian daños en los elementos de fachada de la edificación.

14. RECOMENDACIONES

- A los responsables de las edificaciones ubicadas en el predio de la Carrera 23 No. 124-25, en el Sector Catastral Santa Bárbara Occidental de la Localidad de Usaquén, acatar la recomendación de restricción de uso de los parqueaderos 1, 2, 3 y 4 del semisótano, hasta que se realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad del muro en mampostería no estructural afectado.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, dado que posiblemente los daños evidenciados en el predio P1 están asociados a la construcción que se adelanta en el predio P6, en el Sector Catastral Santa Bárbara Occidental de la Localidad de Usaquén, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción del predio P6, ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, de acuerdo con sus respectivas competencias adelantar el control urbano en el predio P6, en el Sector Catastral Santa Bárbara Occidental de la Localidad de Usaquén, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1203 de 2017.

- Es necesario mencionar que, es responsabilidad del ejecutor de las obras garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- A los responsables de la obra que se ejecuta en el predio P6, en el Sector Catastral Santa Bárbara Occidental de la Localidad de Usaquén; haciendo precisión en los siguientes aspectos que deben ser aplicados en el marco de la Ley 1523 de 2012 (Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones), así:
  - El Artículo 2°de la Ley 1523 de 2012, indica: *la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*
  - En cumplimiento de lo expuesto en el Decreto 2157 de 2017 (por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

entidades públicas y privadas), reglamentario del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012; los Responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles que impliquen modificaciones al entorno que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.

- La responsabilidad de implementar el PGRDEPP, es del representante legal de la entidad, acorde con lo establecido en sus sistemas de gestión.
- El PGRDEPP debe incluir, entre otros aspectos, el análisis específico del riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio natural, tecnológico o humano no intencional sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de esta en su área de influencia de posible afectación, que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró	
Firma: Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil	Firma: Enrique Linero Enrique Linero Soto Ingeniero Civil – Especialista en estructuras
Profesionales de la Coordinación de Asistencia Técnica	
16.2 Revisó	
Firma: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071